

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.2. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas (457), aprobada en Consejo de Departamento de 3 de abril de 2018.

El Consejo del Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, ha acordado por **mayoría absoluta** la creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, con la siguiente composición:

- ✓ El Director/a del Departamento, que la presidirá.
- ✓ El Secretario/a del Departamento, que también lo será de la Comisión Permanente.
- ✓ Un/una representante de cada Unidad Docente del Departamento, que será su Coordinador, salvo en el caso de que éste ocupe uno de los cargos de dirección del Departamento.
- ✓ Un/a representante del personal docente e investigador permanente.
- ✓ Un/a representante del personal docente e investigador permanente, que permita respetar la proporcionalidad en la representación del personal adscrito a las distintas Unidades Docentes.
- ✓ Un/a representante del resto del personal docente e investigador.
- ✓ Un/a representante de estudiantes.
- ✓ Un/a representante del personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

Asimismo el Consejo del Departamento ha acordado **por mayoría absoluta**, delegar en dicha Comisión Permanente las funciones que a continuación se relacionan:

- ✓ Funciones referidas a la organización docente.
- ✓ Funciones referidas al profesorado.
- ✓ Funciones referidas a la investigación.
- ✓ Decisiones que sean urgentes por estar sujetas a un plazo perentorio de resolución.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOUC y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 9.2 del DECRETO 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 71 de 24 de marzo).

Madrid, 3 de abril de 2018.- EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, José Javier Moreno Luzón.